

N° 002-ABSOLUCION DE LA REVISION Y RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR. CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-MPC/PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA										
N°	AREA	CARGO	APELLIDOS Y	DNI	CONDICION	OBSERVACION	RESPUESTA	INCUMPLE	CONDICION	SOLICITUD
1	SUB GERENCIA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES-DEMUNA	PSICOLOGO	VALENCIA BELLOTA IVONKA PIERINA	44706182	DESCALIFICADO	LLENADO INCOMPLETO DEL ANEXO V, NO CONSIGNO SI ES O NO PERSONA CON DISCAPACIDAD, NO CONSIGNO SI ES O NO MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, NO CONSIGNO SI ES O NO DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL, NO CONSIGNO SI ES O NO JOVEN TECNICO O PROFESIONAL DE HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD, ASIMISMO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES EN EL ITEM: f) El postulante es el único responsable de toda la documentación presentada en su totalidad al momento de su postulación. POR LO TANTO EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, EL POSTULANTE SEÑALA QUE PRESENTO EL ANEXO V CON LA SUBSANCION DE LA OBSERVACION, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DONDE SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS, PUESTO QUE EL POSTULANTE EN EL ANEXO V NO CONSIGNO SI ES O NO PERSONA CON DISCAPACIDAD, NO CONSIGNO SI ES O NO MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, NO CONSIGNO SI ES O NO DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL, NO CONSIGNO SI ES O NO JOVEN TECNICO O PROFESIONAL DE HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD, ASIMISMO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES EN EL ITEM: f) El postulante es el único responsable de toda la documentación presentada en su totalidad al momento de su postulación. POR LO TANTO EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	INCUMPLE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO	DESCALIFICADO	NO ATENDIBLE
2	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL- CENTRO MEDICO MUNICIPAL	GESTOR DEL CENTRO MÉDICO	DOLMOS ARZUBALDE CLAUDIA ONDINA	73088698	DESCALIFICADO	NO ACREDITA HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE REQUERIDO EN EL PERFL DE PUESTO	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, LA POSTULANTE SEÑALA QUE ADIUNTA EL CERTIFICADO DE HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DONDE SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS, PUESTO QUE LA POSTULANTE NO ADIUNTO LA HABILITACION PROFESIONAL AL MOMENTO DE SU POSTULACION, ELLO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES EN EL ITEM: f) El postulante es el único responsable de toda la documentación presentada en su totalidad al momento de su postulación. POR LO TANTO EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	INCUMPLE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO	DESCALIFICADO	NO ATENDIBLE
3	OFICINA GENERAL DE TRIBUTACION	TECNICO FISCALIZADOR	ESCOBAR BUSTAMANTE VLADIMIR MANUEL	47484846	DESCALIFICADO	LLENADO INCOMPLETO DEL ANEXO V NO CONSIGNO SI ES O NO JOVEN TECNICO O PROFESIONAL DE HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, EL POSTULANTE SEÑALA SI MARCO TODOS LOS ESPACIOS DEL ANEXO V, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DONDE SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS, PUESTO QUE EL POSTULANTE EN EL ANEXO V NO CONSIGNO SI ES O NO JOVEN TECNICO O PROFESIONAL DE HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD, ASIMISMO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES EN EL ITEM: f) El postulante es el único responsable de toda la documentación presentada en su totalidad al momento de su postulación. POR LO TANTO EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	INCUMPLE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO	DESCALIFICADO	NO ATENDIBLE
4	OFICINA GENERAL DE TRIBUTACION	TECNICO FISCALIZADOR	CALDERON QUINTANA MAYRA YARUT	76642532	NO APTO	NO ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDO EN EL PERFL DE PUESTO, CONTADO DESDE BACHILLER, NO ADIUNTO CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, LA POSTULANTE SEÑALA QUE SE CONSIDERE EL CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES QUE ADIUNTO EN SU CURRICULUM VITAE, PUESTO QUE CON ELLO ACREDITA LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDO EN EL PERFL DE PUESTO, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DONDE SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS, PUESTO QUE LA POSTULANTE SI BIEN ADIUNTO EL CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN EL FOLIO 16, SIN EMBARGO NO ESTA EMITIDO POR QUIEN CORRESPONDE, ELLO EN MERITO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO EN EL CAPITULO III, ITEM A)B) LOS CRITERIOS DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR "experiencia laboral Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, nóminas laborales, boletines de pago, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos a las que hagan sus veces de las Entidades Públicas, con los cuales se pueda acreditar fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado, así como cargo o función desarrollado", ASIMISMO EL CERTIFICADO DEL FOLIO 15 DE PRACTICAS PROFESIONALES VOLUNTARIADO NO FUE CONSIDERADA ELLO EN MERITO AL INFORME TECNICO N°000745-2023-SERVIR-GPGS, que señala la experiencia obtenida en las actividades ad honorem no podrán considerarse válidas para acreditar la experiencia laboral general y/o específica. POR LO TANTO LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFL DE PUESTO DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	INCUMPLE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFL DE PUESTO	NO APTO	NO ATENDIBLE
5	SUB GERENCIA DE INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF	PSICOLOGO	YABAR VALENCIA ANA CECILIA	45677698	DESCALIFICADO	NO VISO LA DOCUMENTACION PRESENTADA SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, LA POSTULANTE SEÑALA QUE SE EN LAS BASES NO INDICA DONDE DEBE SER REALIZADA LA VISACION, PUESTO QUE SI CUMPLIO CON LA VISACION DE SU DOCUMENTACION, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DONDE SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS, PUESTO QUE LA POSTULANTE SI BIEN ES CIERTO CUMPLIO CON LA VISACION DE LA DOCUMENTACION, SIN EMBARGO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDO EN EL PERFL, CONTADOS DESDE EL TITULO PROFESIONAL, PUESTO QUE NO ADIUNTO EL CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, POR LO TANTO LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFL DE PUESTO DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	INCUMPLE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFL DE PUESTO	DESCALIFICADO	NO ATENDIBLE
6	OFICINA GENERAL DE TRIBUTACION	TECNICO FISCALIZADOR	OQUEENDO PALOMINO DENILSON ALEJANDRO	73335458	NO APTO	NO ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDO EN EL PERFL DE PUESTO, CONTADO DESDE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, EL POSTULANTE SEÑALA QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFL DE PUESTO, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DONDE EFECTIVAMENTE EL POSTULANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADO EN EL PERFL DE PUESTO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES ATENDIBLE .	NINGUNO	APTO	ATENDIBLE
7	SUB GERENCIA DE INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF	PSICOLOGO	CUSHUMAN CACERES LEONARD	76816176	NO APTO	NO ACREDITA LAS ESPECIALIZACIONES REQUERIDO EN EL PERFL DE PUESTO: cursos y/o programas de especialización y/o diplomados relacionados a la atención psicológica de niños, y adolescentes, psicología clínica y/o educativa, relacionados a la protección de la población vulnerable (niños, niñas y adolescentes),	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, EL POSTULANTE SEÑALA QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFL DE PUESTO, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDEO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DONDE EFECTIVAMENTE EL POSTULANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADO EN EL PERFL DE PUESTO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES ATENDIBLE .	NINGUNO	APTO	ATENDIBLE

NOTA: Se comunica a los postulantes con la condición ATENDIBLE, que deberán presentarse para la Entrevista Personal, el día de mañana jueves 19 de febrero a partir de las 10:00 am del año en curso, en el Palacio Municipal-Plaza Regocio S/N.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN
18 DE FEBRERO DE 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Abey Juan Carlos Izquierdo Morales
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
CPC. Zinilda Huallpayunca Calderon
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
Abg. H. JAVIER CHACON DE LA CRUZ
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica